INVITACION PÚBLICA No 06
(08 de abril de 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV

CAPITULO I

1.1. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LA POLIZA MULTIRRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE LOS CARGOS DE RECTOR, PAGADORA-ALMACENISTA CONTRA LAS PERDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL 18 DE ABRIL DE 2026 AL 18 DE ABRIL DE 2027, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE VILLAMIL ORTEGA DE GIGANTE.

1.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La institución Educativa JORGE VILLAMIL ORTEGA, en cabeza del señor rector DORIAN SIERRA RIOS, advirtiendo que por la naturaleza de los recursos que se manejan y por las situaciones que se puedan presentar en la ejecución de los mismos, ve la necesidad de adquirir una póliza de manejo global que ampare contra las pérdidas patrimoniales sufridas durante su vigencia, que impliquen detrimentos de los fondos de servicios educativos causados por los servidores públicos que ocupen los cargos afianzados de rector, pagadora y almacenista por incurrir en conductas que se tipifiquen como delito de la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal; además adquirir la póliza de seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles de aquellos de los que sean o llegasen a ser legalmente responsables, en los ramos todo riesgo (daños materiales combinados, incendio, sustracción, equipo eléctrico y electrónico, rotura de maquinaria, corriente débil) de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega de Gigante Huila y todas sus sedes. Por esta razón es necesario contratar la adquisición de dicha póliza con una vigencia del 18 de abril del 2026 al 18 de abril de 2027 respetando en todo caso las normas legales sobre la materia.

El Proponente que resulte seleccionado en el presente proceso, se obliga para con la institución educativa a expedir las pólizas a los precios cotizados en su propuesta y debe presentar toda la documentación requerida.

Clasificación UNSPSC: de acuerdo al presente contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

ITEM	COD.UNSPSC	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	84131600	Servicios financieros y de Seguros	1	1

1.3. PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

1.4. INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la institución educativa invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren Conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1.5. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: Los criterios técnicos de los seguros a contratar deberá tener las siguientes Características:

POLIZA MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

OBJETO DEL SEGURO: La Compañía indemnizara al asegurado , hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura y bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominada por ocurrencia, las pérdidas que sufra o que se le causen por actos de los servidores públicos que laboran para él y que le sean imputables como ocurridas durante la vigencia del seguro, provenientes en forma directa de alguno de los riesgos cubiertos , siempre que su origen , causa y/o extensión no se encuentren expresamente excluidos en esta pólizas.

RAMO MANEJO
Valor asegurado: $746.960.831
Vigencia de la póliza partir 18 de abril de 2026 al 18 de abril de 2027.

AMPAROS:
Cobertura Global de Manejo sector oficial amparo Básico
Rendición y reconstrucción de cuentas
Delitos tipificaos contra la administración publica
Peculado en cualquiera de sus formas.
Cajas menores.

CLAUSULAS ADICIONALES.
Revocación de la póliza a 30 Días calendario.
Designación de ajustadores
Ampliación del plazo de aviso de siniestro 10 dias
Amparo automático para cambio de denominación de cargos.

CARGOS ASEGURAR:

RECTOR: DORIAN SIERRA RIOS CC: 4.908.225
PAGADORA - ALMACENISTA: MARINELA TRIANA CABALLERO CC: 55.113.186

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATEIRALES COMBINADOS.
OBJETO: Amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, proveniente de los eventos siempre y cuando se encuentren señalados en la caratula de la póliza y se presenten en un periodo especifico en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del territorio colombiano.

BIENES A ASEGURAR Y VALORES ASEGURADOS:

CLASIFICACION INVENTARIO IE JORGE VILLAMIL 2026							
SEDES	**EDIFICACIONES**	**CORRIENTE DEBIL**	**INCENDIO**	**MUEBLES Y ENSERES**	**MOVILIZACION**	**ROTURA**	**TOTAL**
SEDE AGUA BLANCA	100.000.000	$2.475.500	$950.000	$7.362.850			**$ 110.788.350,00**
SEDE ALTO COROZAL	100.000.000		$980.625	4.456.969,00	11.555.500		**$ 116.993.094,00**
SEDE BAJO COROZAL	100.000.000		$393.750	7.537.000,00	10.555.500		**$ 118.486.250**
SEDE DORIAN SIERRA RIOS	650.000.000	$1.999.600	$11.996.000	189.157.249,00	21.240.000	3.210.000	**$ 877.602.849**
SEDE PRINCIPAL JORGE VILLAMIL	100.000.000	53.631.000	$14.086.000	199.466.110,00	100.000.000	137.476.198	**$ 604.659.308**
SEDE LAS PALMAS	100.000.000	120.000	$1.410.000	8.475.500,00	$5.700.000		**$ 115.705.500**
SEDE TRES ESQUINAS	250.000.000	8.834.800	3.581.000	61.256.600	67.700.000		**$ 391.372.400**
TOTAL	**$1.400.000.000**	**$67.060.900**	**$ 33.397.375**	**$ 477.712.278**	**$ 216.751.000**	**$140.686.198**	**$ 2.335.607.751**

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Incendio y/o Rayo

AMPAROS ADICIONALES:

- Asonada, motín, conmoción civil popular huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo.
- Riesgo de la Naturaleza, : incendio , terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami, vientos fuertes, incluyendo huracán, ciclon, tornado ,tifón, tormenta, tempestad, caída de granizo, y eventos derivados de fenómenos naturales. Como: anegación inundación, y avalancha, asentamientos, deslizamientos, o hundimientos de terreno, desplazamientos del terreno, fuego subterráneo, derrumbes, y desplazamiento de tierra y roca.
- Rotura de Maquinaria.
- Equipo electrónico y eléctrico.
- Hurto calificado
- Equipos móviles y portátiles (no ampara hurto simple ni desaparición misteriosa)
- Extensión automática par a nuevos bienes
- Cláusula de designación de bienes
- Traslado temporal de bienes asegurados

CLAUSULAS ADICIONALES

- Ampliación del término del aviso del siniestro 10 días
- Anticipo del pago de indemnización, hasta 50% una vez demostrada mínimo la ocurrencia del siniestro.
- Bienes fuera del Edificio.
- Cláusula de 72 Horas para el caso con pérdidas a consecuencia de terremoto o erupción volcánica y demás eventos de la naturaleza.
- Cláusula de arbitramento.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VALOR ASEGURADO: $50.000.000

AMPAROS BASICOS

- Posesión, mantenimiento, uso u ocupación de bienes inmuebles pertenecientes a la empresa.
- Labores y operaciones del asegurado dentro del giro normal de las actividades inherentes a la empresa
- Lesiones corporales o daños materiales causados por avisos o vallas , colocadas por el asegurado
- Gastos médicos.
- Eventos sociales organizados por el asegurado
- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

1.6. VIGENCIA DE LA POLIZA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la entrega de la póliza, la aseguradora cuenta con un plazo de 03 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y la vigencia Técnica de la póliza será desde 19/04/2026 hasta 18/04/2027, de tal forma que si llegada esta fecha y el contrato no se hubiere ejecutado

en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

1.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Para determinar el valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información de las contrataciones previas encontradas de otras Entidades y en las cotizaciones suministradas por las aseguradoras dispuestas a cumplir con los requerimientos solicitados. En consecuencia, el valor probable estimado del contrato es hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($27.999.811)** Incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.8. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Jorge villamil ortega de Gigante Huila realizará un único por el valor total del contrato al momento de la presentación de la póliza respectiva, siempre y cuando ésta cumpla con todos los requisitos exigidos por el contratante, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación del pago de aportes a seguridad social y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega del Municipio de Gigante Huila, ubicado en la vereda tres esquinas de Gigante y sus sedes.

1.10. PRESUPUESTO: Para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 006 del 07 de abril de 2026, así:

Nombre del rubro:	POLIZAS
Código del Rubro:	2.1.2.01.01.007.02
Valor:	$27.999.811
Fuente:	REC. CALIDAD GRATUIDAD $ 12.999.811-REC. PROPIOS DEPARTAMENTALES $15.000.000

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista

1.11. SUPERVISION: La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la pagadora MARINELA TRIANA CABALLERO, quien tendrá las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.

1.12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y las condiciones exigidas
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o documentos equivalentes.
- Presentar los recibos de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir

algún acto o hecho.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

a. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y a la Institución tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

1.13. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Ejercer la supervisión que se derive del presente proceso de contratación.
- Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
- Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de la ley.

1.14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA
Direccion
Teléfono y fax: xxxx xxxxx- Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 06 DE 2026

OBJETO: Contratar la adquisición de la póliza multirriesgo que ampare los bienes muebles e inmuebles y la póliza de manejo global que ampare los cargos de rector, pagadora y almacenista contra las pérdidas patrimoniales sufridas durante la vigencia del 19 de abril de 2026 al 18 de abril de 2027, de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega de Gigante.

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL HUILA

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 06 DE 2026

OBJETO: Contratar la adquisición de la póliza multirriesgo que ampare los bienes muebles e inmuebles y la póliza de manejo global que ampare los cargos de rector, pagadora y almacenista contra las pérdidas patrimoniales sufridas durante la vigencia del 19 de abril de 2026 al 18 de abril de 2027, de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega de Gigante.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____ Original:

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Estudio previo y Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	08 de abril de 2025	Cartelera Institucional y/o se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Recepción de observaciones y sugerencias	09 de abril de 2025 (publicación de pliegos definitivos y/o resolución)	Al correo electrónico jorgevillamil.gigante@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría hasta las 2:00 PM
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector hasta las 2:00 pm
Plazo para presentar ofertas	10 de abril de 2025	En la rectoría de la Institución a las 2:00 pm.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución a las 2:00 pm
Evaluación verificación de propuestas Técnicas y Requisitos habilitantes.	13 de abril de 2025	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y/o plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas

Recepción de observaciones a la evaluación.	14 de abril de 2025	Al correo electrónico jorgevillamil.gigante@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoria
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y/o plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoria
Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de adjudicación	En la Oficina de Rectoria

CAPÍTULO III

3.1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

- fotocopia de cedula de ciudadanía
- acreditación de la existencia y representación legal
- carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
- matrícula profesional y certificado de vigencia
- acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar, icbf y sena
- fotocopia del registro único tributario
- Experiencia del proponente.
- fotocopia libreta militar:
- manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993
- certificado de responsabilidad fiscal
- certificado de antecedentes disciplinarios
- certificado de antecedentes judiciales
- certificación del sistema de registro nacional de medidas correctivas rnmc.

CAPITULO IV

4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: La Institución Educativa Jorge Villamil Ortega del municipio de Gigante rechazará la oferta cuando se presente cualquiera de estas circunstancias:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior en un 30% del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
- Cuando condicione su propuesta

4.3. DECLARATORIA DE DESIERTO: La Institución Educativa mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, podrá declarar desierto el proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

CAPITULO V

5.1. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

5.2. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA: libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

5.3. ADJUDICACIÓN: El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en el punto No.10 de la presente invitación, siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de2011.

5.4. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DELCONTRATO: El contrato se entenderá perfeccionado con la oferta seleccionada de menor precio, la aceptación de la misma en los términos del literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, o la suscripción del respectivo contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

5.5. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA: mantendrá indemne a la Institución a la Educativa de los reclamos, demandas, acciones legales a costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma.

5.6. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, Art. 13 de la 715 de 2001, Art. 1 y 41 numeral 4 del decreto 4791 de 2008, Art. 20 del decreto 1510 del 2013. El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferior a 20 SMMLV tal como lo señala el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a 20 SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo No.12 del 10 de noviembre de 2022.

DORIAN SIERRA RIOS
Rector

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. XX DE 2026

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en LA SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

2. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa XXXXXX- HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.

3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No XX-2026.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.

6. Que lei cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

atentamente,
Firma
Nombre
c.c.

FORMATO 02 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha:
Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. XX DE 2026

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la propuesta para participar en la SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No XX -2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ITEM	CLASIFICACION UNSPS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	50221200		1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:
Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($xxxxxx) MCTE

PRODUCTO	PRESENT.	CANTIDAD	VIUNITARIO	VI TOTAL

Firma del proponente
Nombre:
Nit o C.C. N° de

FORMATO NO. 3

Fecha:

Señores

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. XX DE 2026

Yo_____identificado con la cedula de ciudadanía No._____como aparece al pie de mi firma declaro bajo gravedad de juramento no encontrarme incurso en expedida en _____ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la constitución Política de Colombia y las consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conozco y acato, y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias, relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega de Gigante.

Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación.

Desde ahora manifiesto que el hecho de incurrir en alguna de la causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente manifiesto que conozco los términos de la invitación y los estudios previos y especificaciones y que estamos de las reglas de la invitación pública para esta contratación y que he estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que acepto todo lo que ella contiene en relación con esta contratación.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NIT: DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:
CIUDAD: